



Código de Verificación: 93268187 Solicitud N° 2023 - 6762473 31/10/2023 14:51:03

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 15437108 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de LUPA NAVARRO, RICHARD AQUILES, identificado con DNI. N° 07623266, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PRIVAT PERU S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: (ART.24°).- NOMBRAMIENTO: LA SOCIEDAD TENDRA UNO O MAS GERENTES, UNO DE LOS CUALES TENDRA LA DENOMINACION DE GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL SERA NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y POR PLAZO INDETERMINADO.

(ART.25°).- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, GOZANDO DE TODOS LOS PODERES QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES LE CONFIERE AL DIRECTORIO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL GERENTE GENERAL GOZARA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LA DISPOSICION FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

(ART.26°).- RESPONSABILIDAD DEL GERENTE : LA RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES SE NORMARA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 190 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTS. 40°, 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

<u>RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD</u>: SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 407° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

QUINTO: DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE NOMBRA COMO PRIMER ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD A: RICHARD AQUILES LUPA NAVARRO, CON DNI Nº 07623266, QUIEN EJERCERA EL CARGO DE <u>GERENTE</u> GENERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLEZCA EL ESTATUTO.

(ART.32°).- SUPLETORIEDAD : EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO, REGIRA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES №26887, Y TODA OTRA NORMA MODIFICATORIA, CONEXA O COMPLEMENTARIA.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.





Código de Verificación: 93268187 Solicitud N° 2023 - 6762473 31/10/2023 14:51:03

DISPOSICION FINAL

EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

- 1. EJECUTAR CON ARREGLO A LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- 2. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- 3. SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD.
- 4. OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE.
- 5. ORDENAR AUDITORIAS.
- 6. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL, PREVIA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- 7. SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
- 8. TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
- 9. PARTICIPAR EN INICIATIVAS PRIVADAS, CONCESIONES, ASOCIACIONES PUBLICAS.
- 10. PARTICIPAR COMO POSTORES Y CONTRATISTAS EN PROCESOS DE SELECCION CON EL ESTADO (LICITACIONES, ADJUDICACIONES).

B. FACULTADES LABORALES:

- 1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, MODIFICAR Y EXTINGUIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONTRATOS DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL, FORMACION LABORAL JUVENIL, PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, SEA A PLAZO FIJO O INDETERMINADO O BAJO CUALQUIER MODALIDAD, YA SEA DE PERSONAL NACIONAL COMO EXTRANJERO, ASI COMO CONVENIOS DE NATURALEZA LABORAL CON ARREGLO A LEY.
- 2. NOMBRAR A LOS DEMAS GERENTES DE LA SOCIEDAD.
- 3. SANCIONAR Y/O TERMINAR EL VINCULO LABORAL CON EL PERSONAL DE CONFIANZA Y DIRECCION Y CON LOS TRABAJADORES FRENTE A FALTAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO Y LO ESTIPULADO POR LEY.
- 4. ESTABLECER Y MODIFICAR EL HORARIO Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO.
- 5. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, EL SEGURO SOCIAL DEL PERU ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Y SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA- SUNAT, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTACION EN LA QUE SE REQUIERA DECLARAR INFORMACION RELATIVA AL PERSONAL, APORTES Y RETENCIONES QUE DEBE EFECTUAR LA SOCIEDAD.
- 6. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, CONSTANCIAS O CARTAS DE LIBERACION DE CTS, CONSTANCIA DE PAGO DE UTILIDADES SI LAS HUBIESE Y DOCUMENTOS ANALOGOS.
- 7. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, POLITICAS O LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA SOCIEDAD, ASI COMO TODAS LAS REGLAS Y REGLAMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES DEBERA DIFUNDIR A TODOS LOS TRABAJADORES.
- 8. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.
- 9. FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL, OTORGAR ANTICIPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES Y ASIGNACIONES.

C. FACULTADES CONTRACTUALES:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.





Código de Verificación: 93268187 Solicitud N° 2023 - 6762473 31/10/2023 14:51:03

NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

- 1. CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO.
- 2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL.
- 3. CONTRATO COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.
- 4. CONTRATO DE OBRA Y CONSTRUCCION.
- 5. CONTRATO DE GERENCIA
- 6. CONTRATO DE FIDEICOMISO.
- 7. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- 8. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO INMOBILIARIO (LEASEBACK) DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- 9. CONTRATO DE COMODATO.
- 10. CONTRATO ASOCIATIVOS.
- 11. CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL.
- 12. CONTRATO DE CONSORCIO O JOINT VENTURE.
- 13. CONTRATOS DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.
- 14. CONTRATO DE COLABORACION
- 15. CONTRATO DE PERMUTA.
- 16. CONTRATO DE SUMINISTRO.
- 17. CONTRATO DE SOCIEDAD.
- 18. CONTRATO DE MUTUO.
- 19. CONTRATO DE DONACION.
- 20. CONTRATOS PREPARATORIOS.
- 21. CONTRATO DE SEGUROS.
- 22. CONTRATO DE COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, TRANSPORTES, DISTRIBUCION.
- 23. CONTRATO DE MUTUO CON O SIN GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOI F
- 24. TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS.
- 25. CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS, Y DEMAS DE ESA CLASE).
- 26. FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.
- 27. OTORGAMIENTO, MODIFICACION Y LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS Y GARANTIAS EN GENERAL.
- 28. CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, FIJANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS.
- 29. REALIZAR CUALQUIER OTRO CONTRATO Y ASUMIR CUALQUIER OBLIGACION NO EXPRESAMENTE ENUMERADA EN ESTE ARTICULO QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA SOCIEDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

LAS FACULTADES CONTRACTUALES ANTES DESCRITAS INCLUYEN EXPRESAMENTE LA AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL PUEDA REALIZAR ACTOS DE DISPOSICION INCLUSIVE CONSIGO MISMO, EN NOMBRE PROPIO O COMO REPRESENTANTE DE OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA.

D. FACULTADES BANCARIAS:

- 1. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPOSITOS EN CUALQUIER INSTITUCION.
- 2. INGRESAR Y RETIRAR FONDOS ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES.
- 3. GIRAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTIA, EN PROCURACION O EN FIDEICOMISO), DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, DAR EN GARANTIA, PROTESTAR Y COBRAR TITULOS VALORES,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.





Código de Verificación: 93268187 Solicitud N° 2023 - 6762473 31/10/2023 14:51:03

LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA.

- 4. GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.
- 5. SOLICITAR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
- 6. SOLICITAR Y ACORDAR TODO TIPO DE CREDITOS, INCLUIDOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CREDITO DOCUMENTARIO.
- 7. EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS Y DEMAS DOCUMENTOS ANALOGOS.
- 8. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
- 9. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES.
- 10. ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS.
- 11. OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LIMITE ALGUNO.

E. FACULTADES DE REPRESENTACION:

- 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.
- 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CODIGO PROCESAL CIVIL, EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1071 O NORMA QUE LO SUSTITUYA O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO GENERAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION, ASI COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR JUDICIAL EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DE CUALQUIER DERECHO QUE SEA MATERIA DE CONCILIACION. TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURIDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERES DE LA SOCIEDAD, OTORGAR CAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, FIRMAR TRANSACCIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES; PRESTAR DECLARACION DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASI COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN: INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY. Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASI COMO LA ACTUACION DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASI COMO OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, ADMINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS UNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMAS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PUBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.





Código de Verificación: 93268187 Solicitud N° 2023 - 6762473 31/10/2023 14:51:03

MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES O RECURSOS, INTERVENIR EN LA EJECUCION DE LAS SENTENCIAS INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO. CONCILIACION Y PRUEBAS. PRESTANDO DECLARACION DE PARTE, DECLARACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICION DE DOCUMENTOS, PRESENTAR SOLICITUDES Y ACTUAR EN PROCESOS NO CONTENCIOSOS, CON LAS MAS AMPLIAS ATRIBUCIONES; CELEBRAR CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y DELEGAR ESTOS PODERES A TERCEROS; SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION: SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASI COMO TAMBIEN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCION QUE HARA LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL: PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICION DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, Y/O PEDIR LA SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCION Y/O INTEGRACION ACLARACION DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1071 O NORMA QUE LO SUSTITUYA, CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, SU SUSPENSION Y/O LA CONCLUSION DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO. INCLUSO PARA LA EJECUCION DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE INDOLE JUDICIAL SE PODRAN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCION FORZOSA; Y LAS FACULTADES DE DELEGACION PROCESAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 77 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, **PRESTAR** INSTRUCTIVA, DENUNCIAR, **PREVENTIVA** TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, SIN LIMITE DE FACULTADES.

- 3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER RECLAMO, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUICIO DE CARACTER LABORAL QUE PLANTEEN LOS TRABAJADORES O EX TRABAJADORES EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA O FUERA DE EL, QUE SE SIGAN ANTE CUALQUIER TIPO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO, AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIALES Y ADMINISTRATIVAS
- 4. ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACION Y CONCILIACION, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, SUSCRIBIR ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.
- 5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.



DE TALES INSTITUCIONES.



Código de Verificación: 93268187 Solicitud N° 2023 - 6762473 31/10/2023 14:51:03

6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES, GOBIERNOS REGIONALES, Y DEMAS INSTITUCIONES QUE OTORGUEN LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y TODAS AQUELLAS ENTIDADES QUE GUARDEN RELACION CON EL AMBITO DE ACCION, RESPECTO AL GIRO DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD. ESTA FACULTAD SE EXTIENDE SOLO Y UNICAMENTE A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRAMITES, ACTOS, CELEBRAR

CONTRATOS, ASI COMO PRESENTAR RECURSOS, ESCRITOS Y SOLICITUDES EN EL AMBITO PROPIO

7. EN LO ADMINISTRATIVO DE NATURALEZA LABORAL, TIENE PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, MINTRA O SUNAFIL, DE ACUERDO A LAS FACULTADES DE REPRESENTACION EXIGIDA POR LA LEY Nº 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, POR LA LEY NO. 28806, LEY GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO, POR EL DECRETO SUPREMO NO.010-2003-TR, TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO: Y CON LAS FACULTADES DE CONCILIACION EXIGIDA POR LA LEY NO. 26872, LEY DE CONCILIACION, ASI COMO POR LAS NORMAS PERTINENTES DEL DECRETO LEGISLATIVO NO. 910, LEY GENERAL DE INSPECCION Y DEFENSA DEL TRABAJADOR. LAS OTORGADAS, REPRESENTACION SON **ADEMAS FACULTADES** DE DE LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE, PARA CUALQUIER ACTO RELACIONADO O VINCULADO CON EL PERSONAL O FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD Y PARA ACTIVIDADES QUE REALICE LA MISMA QUE TENGA VINCULACION CON EL PERSONAL.

- 8. ASUMIR EN VIA DE SUSTITUCION TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA SOCIEDAD POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS.
- 9. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE TODOS LOS PODERES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDOS EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD.

ESTA ESCALA DE FACULTADES SERAN PODRA SER MODIFICADA O SUSTITUIDA EN LO SUCESIVO POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE MODIFICACION DE ESTE ESTATUTO.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 04/10/2023 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO ALBERTI SIERRA, RENZO SANTIAGO EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.





Código de Verificación: 93268187 Solicitud N° 2023 - 6762473 31/10/2023 14:51:03

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO: NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 7

Derechos Pagados: 2023-99999-2161043 S/ 30.00

Abbgado Certificador Zona Registral N° IX - Sede Lima

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por PUICAN SANCHEZ, CLAUDIA CECILIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Callao, a las 16:25:48 horas del 31 de Octubre del 2023.

HEZ.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.